

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de viveres, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de viveres, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes, en suministros mensuales fijados por los señores Directores de los Establecimientos, con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial, durante las horas hábiles de oficinas.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo único, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 3.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el 6 por 100, hasta un millón, y en el 4 por 100, si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado, de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado, con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de viveres.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Diputación, y a las doce horas.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

Artículos:
Número:
Precio:
Total:
(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.305.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios, fijados por los señores Directores de los establecimientos con arreglo a sus necesidades.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 3.000 pesetas. La definitiva quedará fijada en el seis por ciento hasta un millón, y en el cuatro por ciento si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General) dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de carne.»

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación, y a las doce horas y veinte minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en número en nombre de provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número y fecha enterado del pliego de condiciones del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de carne con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta: Artículos Número Precio Total

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.301.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de pan con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado contratar el suministro de pan con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia.

La duración del contrato es de un año, y el suministro deberá entregarse en plazo máximo de diez días a partir de la fecha de notificación de la adjudicación para la primera entrega, y las restantes en suministros diarios.

Los pliegos de condiciones relativos a este concurso están de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría de la Diputación Provincial durante las horas hábiles de oficina.

El pago del suministro se efectuará con cargo a la consignación suficiente que figura en el capítulo 2, artículo U, concepto 3, partidas 109 a 113 del vigente presupuesto provincial de gastos.

La garantía provisional que se exige a los licitadores, a depositar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos Provinciales, asciende a la cantidad de 8.00 pesetas. La definitiva quedará fijada en el seis por ciento hasta un millón, y en el cuatro por ciento si la adjudicación excediere de dicha cifra.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, y firmadas, deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación (Registro General), dentro de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las nueve a las trece horas. Proposiciones que deben reintegrarse con timbre del Estado de seis pesetas y entregarse en sobre cerrado con la siguiente inscripción en el anverso del mismo: «Proposición para optar al concurso anunciado por la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza para la adquisición de pan».

Con la proposición deberán acompañarse el documento de identidad, el resguardo del depósito provisional, la declaración del licitador de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación. Si concurre alguna Sociedad, deberá presentar la documentación en la forma exigida por el artículo 29 del citado Reglamento de Contratación.

Con la proposición deberán presentarse muestras de los distintos artículos que se ofrezcan, en la forma prevista por el pliego de condiciones.

La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación y a las doce horas y diez minutos.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no es necesaria autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en número, en nombre de, provisto de documento de identidad expedido en por (autoridad que lo expida), con el número, y fecha, enterado del pliego de condiciones del concurso que la excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza ha acordado celebrar para la adquisición de pan con destino a los establecimientos provinciales de beneficencia, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso, formulando la siguiente oferta: Artículos Número Precio Total

(Lugar, fecha y firma.)

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Presidente.—2.300.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso para adjudicar las obras de «Reforma y ampliación del edificio sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines» (primera etapa, cuerpo lateral derecho).

Se anuncia concurso de «Reforma y ampliación del edificio sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines» (primera etapa, cuerpo lateral derecho), bajo el tipo de 954.643,91 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la avenida del Marqués de Comillas, sin número (Parque de Montjuich).

La duración de esta obra será de cinco meses y medio.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial ordinario de gastos de 1962 y 1963 del Servicio Municipal de Parques y Jardines.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 19.092,87 pesetas; la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 58,50 pesetas, se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en la sede de este Servicio a partir de las diez horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir el concurso relativo a la adjudicación de las obras de «Reforma y ampliación del edificio sede del Servicio Municipal de Parques y Jardines» (primera etapa, cuerpo lateral derecho), se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por (en letras y en cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 29 de abril de 1963.—El Director Gerente, Luis Ruidor.—2.588.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María Lourdes Alvarez Costart contra doña María Asensi García, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la finca hipotecada objeto del citado procedimiento siguiente:

«Casa compuesta de planta baja, cuatro pisos cuádruples y un ático, situada en Hospitalet de Llobregat, calle del General Primo de Rivera o carretera de Madrid a Francia, número ciento setenta y siete, esquina a la calle de Albéniz, está edificada en una porción de terreno de

superficie trescientos dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil siete palmos ochenta y nueve décimos, también cuadrados. Lindante, al frente, Norte, en línea de diecisiete metros, con la calle del General Primo de Rivera y en otra línea de cuatro metros sesenta y cinco centímetros con el chaflán que ésta forma con la de Albéniz; a la izquierda, entrando, Oriente, en línea de veintidós metros noventa y cinco centímetros, con dicha calle de Albéniz; a la derecha, Poniente, en línea de dieciocho metros treinta centímetros, con don Manuel Balaguer y doña María Jaca, y al fondo, Mediodía, en línea de ocho metros, cuarenta y otro centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propia de doña Pilar Capella Font. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, tomo 1.509 del archivo, libro 223 de Hospitalet de Llobregat, folio 92, finca número 11.767, inscripción primera.»

Tasada en la cantidad de un millón novecientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de junio próximo a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación a que se contrae el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan